



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicación	41001-31-10-001-2021-00361-00
Demandante	CARMEN ELVIRA PUENTES OLAYA
Demandado	JESÚS DANIEL GARRIDO PUENTES
Actuación	Solicitud impulso procesal / A.S.

Neiva, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal al presente asunto, frente a lo cual se revisa el expediente, evidenciando que el abogado designado inicialmente como curador de JESÚS DANIEL GARRIDO PUENTES, guardó silencio para pronunciarse del nombramiento, procediéndose en auto del 25 de agosto corriente a relevarlo del cargo, y designar al abogado MARTÍN ALBERTO ZULUAGA BURITICÁ, quien una vez enterado, manifestó aceptación al cargo en comunicación vía correo electrónico del 09 de septiembre de 2022, solicitando el link de acceso al expediente, el que se dispondrá por conducto de la Secretaría remitirlo.

Por otro lado, se informará al apoderado de la parte demandante que las actuaciones judiciales del presente proceso deberán ser consultadas en la página web de la rama judicial, en el micro sitio de estados electrónicos del Despacho, para de esta manera conocer el estado del proceso.

Por lo anterior, se **RESUELVE**:

1.- **INFORMAR** por conducto de la Secretaría del Despacho a la parte demandante, vía correo electrónico que, las actuaciones judiciales del presente proceso deberán ser consultadas en la página web de la rama judicial, en el micrositio de estados electrónicos del Juzgado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

2.- **REMITIR** vía correo electrónico el link o carpeta del expediente al curador MARTÍN ALBERTO ZULUAGA BURITICA, a fin de que proceda a ejercer el derecho de defensa en el trámite judicial.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez